



"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"

RESOLUCIÓN N° 29/17.-

NEUQUEN, 23 de Agosto de 2017

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la II y III Circunscripción Judicial, resulta conveniente la redistribución de agentes, en pos de una mejor atención y prestación del servicio;

Que, en atención a ello y con el objetivo de reforzar el área de secuestros, es necesario convalidar los cambios habidos en la II Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la II Circunscripción los traslados de las siguientes personas:

Agente **MIGUEL MARIA LAURA** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos;

Agente **LILLO JESUS CRISTIAN ALBERTO** a la Delegación Administrativa, Área Secuestros;

ARTICULO 2°: **CONVALIDAR** en la III Circunscripción los traslados de las siguientes personas:

Agente **ACEVEDO FERNANDA ITATI** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal;

Agente **LLANOS NADA GISELLE** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos;

Agente **NORAMBUENA CLAUDIO DANIEL ALEJANDRO** a la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas;

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General